

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2018-00766-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia. Esta diligencia será celebrada de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJANTA20-56.

Una vez recepcionada la citación cada apoderado(a) queda en el deber de informar al juzgado el teléfono de contacto y el correo electrónico de la parte que representa y el de los testigos que pretenda hacer valer como prueba, lo anterior teniendo siempre como premisa la idea de preservar las condiciones de seguridad y aislamiento social para todos los participantes ordenado por el Gobierno Nacional, preservando además la neutralidad y espontaneidad de las deponencias por lo que **se deberá garantizarse un entorno en el que no se tenga interferencias.**

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
JUEZ

ESTADOS No. 046 fijados hoy en la secretaría de  
este Despacho a las 8 a.m. Medellín julio 31 de 2020.

---

Secretaria